Año XIII. Domingo 4 de Marzo de 1883. Núm. 2146.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. , . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insèrtese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.° 5.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Gerona 4 Marzo de 1883.

A vuela pluma.

La mano negra; aquí está reducido todo lo que constituye el tema de la prensa. De cuanto vá publicado, se desprende que la asociacion es estensa y hubiera producido grandes males á no haber sido descubierta. Están en poder de los tribunales sus reglamentos y gran número de documentos de importancia que arrojan grande luz sobre la tenebrosidad de esa y otras asociaciones. En otro lugar damos nuevos datos referentes á la organizacion de estas agrupaciones clandestinas. Para que se vea hasta donde llega el fanatismo de esa gente, lean nuestros lectores lo que llama *credo socialista revolucionismo.* Dice:

Creo en el socialismo revolucionario, todopoderoso, hijo único de la justicia y de la anarquía, que es y ha sido perseguido por todos los políticos burgueses, y nació del seno de la verdad, padeció de bajo del poder de todos los gobiernos, por los que ha sido maltratado y escarnecido y deportado, descendió á los lóbregos calabozos, y de ellos ha venido para emancipar al proletariado y está sentado en el corazon de los asociados. Desde allí juzgará á todos sus enemigos. Creo en los grandes principios de autonomia, federacion y colectivismó; creo en la revolucion social que ha de redimir á la humanidad de todos los males que hoy la degradan y envilecen. «Amen.»

La cosa no tiene desperdicio como se vé, y se la recomendamos á los que miran estas asociaciones con marcada benevolencia. Crimenes de toda clase, incendios, asesinatos, secuestros, de todo cuanto causa horror á la sociedad, de todo ha cometido esa asociacion; y luego aun se dice por algunos ultraliberales que la cosa no tiene importancia, ó al menos que no la tiene en tan grande escala como creemos los que tememos la repeticion de esas fechorias encaminadas á destrozar los cimientos de la sociedad.

En *Málaga* tambien hay nucleo de la *Mano negra.* He aqui lo que *El Correo* dice en su número llegado ayer:

Ampliando las noticias comunicadas por telégramas sobre el descubrimiento en Juzcar (Malaga) de varios criminales, segun se cree, afiliados à aquella asociacion, leemos hoy en los periódicos de Málaga que desde hace algun tiempo tenia noticias vagas la Guardia civil de que en dicho pueblo se celebraban reuniones clandestinas; pero obrando con natural cautela y queriendo coger «infraganti» á los asociados, esperó ocasion oportuna, y ésta llegó al fin la noche del sábado anterior, en que fueron sorprendidos en la casa del asociado Miguel Lanreo, 38 miembros de la referida Socidad, que se hallaban celebrando sesion, ocupándoles en el acto libros, documentos y efectos importantes.

Todos los 38 fueron reducidos á prision y trasladados con la seguridad conveniente á la carcel de Ronda, donde se hallan á disposicion de los tribunales de justicia.

El alcalde del pueblo, segun el parte dado por la Guardia civil, presidia la sesion y es uno de los detenidos.

Tambien se ha averiguado que en Arriate tenia ramificaciones la sociedad aludida, y segun noticias, se halla preso un sugeto apodado el Moro, que era el jefe de ella en el expresado pueblo.

No será extraño que en otro pueblo existan tambien ramificaciones; pero afortunadamente en mano ya de las autoridades los hilos de esta tenebrosa conspiracion, toda se irá descubriendo y será destruida, no lo dudamos, la terrible sociedad que tan criminales fines se propia.

«El Mediodia,» que es el periódico que se muestra más conocedor de estos detalles, añade que es de necesidad, lo mismo que se ha hecho en la provincia de Cadiz, que se envien á Málaga las fuerzas de Guardia civil necesarías para perseguir y combatir satisfactoriamente la existencia de estas criminales asociaciones.

Nada hemos de añadir á esto, mas que, segun un colega madrileño, esa criminal asociacion tiene tambien ramificaciones en Cataluña.

«El Dia», publica sobre lo mismo, el siguiente telégrama:

«Jerez 1.° El capitan general de Andalucía permanecerá en esta ciudad algunos dias. Anoche conferenció largamente con el juez especial de la causa de «La mano negra».

En Arcos de la Frontera se repiten las manifestaciones al ser trasladados los presos. Unos trescientos hombres salen silenciosos y desarmados, á colocarse en los alrededores de la cárcel, para ver salir á los presos, recorriendo luego la poblacion en actitud pacífica.

Se ha dictado auto de prision contra un diputado provincial que no vive en Jeréz».

A consecuencia de una entrevista que celebraron el 27 del mes pasado en Paris el primer ministro de Inglaterra, Mr. Gladstone, el presidente de la República de Francia y el ministro de Negocios extranjeros de ésta, se cree que han mejorado en extremo las relaciones entre ambas potencias, y se han iniciado soluciones que contribuirán al restablecimiento de un acuerdo sobre las cuestiones de Oriente.

Mr. Javari, ministro del Brasil, ha fallecido. El gobierno de los Estados-Unidos ha desaprobado la conducta de su representante en Santiago de chile, Mr. Patridge, por haberse puesto de acuerdo con los demás ministros europeos en aquel punto, á fin de reconciliar á Chile con el Perú.

Mr. Patridge ha sido llamado á los Estados-Unidos. El gobierno norte-americano no ha estado conforme con el proceder de Mr. Patridge, porque profesa el principio de que Europa no debe intervenir ni directa ni indirectamente en los asuntos del Continente americano, y por lo tanto queria negociar solo la paz entre aquellas dos Repúblicas.

El *Daily-News* dice esta mañana que se agrava cada vez más la situacion de la Albania.

Añade que las tropas turcas se están concentrando en Scutari.

Los albaneses se reunen á su vez, á fin de impedir que los montenegrinos puedan ocupar á Tuki.

El principe Nicolás de Montenegro ha manifestado al ministro de Turquía en Cetinge que la cuestion relativa á la rectificacion de las fronteras debe ser resuelta por las potencias.

Se teme que esta cuestion dé lugar á nuevas complicaciones, sospechándose que las dificultades que opone Montenegro son debidas á manejos y sugestiones de los rusos.

Despues de lo que antecede, tenemos la alarma que en todas las provincias reina á consecuencia de los fallecidos en Málaga y otros puntos, victimas de la trichina que contenia la carne de los cerdos sacrificados en aquellos mataderos. Las víctimas cuyo número se conoce y la noticia de otros enfermos que están en mayor ó menor peligro, han alarmado á la opinion pública con razon en tan alto grado, sobre todo en Andalucía y Madrid, que apenas si se consume carne de cerdo ni hay quien coma embutidos á ningun precio.

El señor Duque de la Torre se encuentra enfermo desde hace unos dias, y si bien algun periódico ha dicho que la enfermedad era un tanto grave, resulta, y de ello nos alegramos, que solo reviste el sufrimiento consiguiente y nada mas, pues parece que la afeccion no pasa de los límites de un reuma.

El señor Balaguer vá á pedir la creacion de un ministerio de instruccion pública. Segun se desprende del pensamiento del señor Balaguer, este ministerio descansaria sobre tres secciones; la de instruccion pública, bellas artes y estadística. Como no conocemos el pensamiento en sus detalles, nos concretamos á decir que muchos periódicos lo aplauden y que algunos lo encuentran deficiente. Cuando tengamos perfecta idea de lo que se propone, nos ocuparemos de ello.

Y nada mas. Ayer se despertó el dia de mal cariz y llovió desde la madrugada con mucha calma, amenizando la baja de la temperatura, un vienticillo fresco y húmedo muy desagradable.

EL PROYECTO DE LEY DEL JURADO.

III.

Un ilustre estadista ha dicho, que del mismo modo que por la cotizacion oficial de la Bolsa se conoce desde luego el estado del crédito público de una nacion determinada, por el estudio de sus presupuestos se puede juzgar tambien, con el mayor acierto, acerca de su verdadera situacion política, jurídica, comercial, etc. etc.

Asi bastará que digamos para poner en evidencia que nuestro presupuesto vigente de Gracia y Justicia en su parte primera, ó sea en cuanto se refiere unicamente á *obligaciones Civiles,* se ha fijado en 9.725.022 pesetas y con las últimas reformas apenas se recarga en un poco mas, mientras la vecina Francia gasta por él mismo concepto 34.338.240 francos, diferencia enorme que en vano es querer explicar con la mayor poblacion de Francia respecto á nuestra poblacion y la superioridad de su riqueza.

Lo particular es, que en Francia los funcionarios de la administracion judicial tienen poco mas poco menos el mismo sueldo que los funcionarios aquellos en nuestro pais, qué ha exagerado muchísimo los sueldos de que disfruta actualmente la magistratura.

El Tribunal frances de casacion se compone de 56 miembros; tienen 30.000 francos el primer presidente; los tres presidentes de sala cada uno 25.000 francos; los consejeros tienen cada uno 18.000 francos.

El Procurador general percibe 30.000 francos, el primer abogado general 25.000 francos, los Abogados generales, que son 5, cada uno 18.000 francos.

El presupuesto de los miembros de los Tribunales de apelacion, asciende en total á 6.036.310 francos. Hay 26 primeros presidentes, 92 presidentes de Sala, 617 Consejeros, 26 procuradores generales, 14 primeros Abogados generales, 54 Abogados generales y 61 sustitutos de procuradores generales. El primer presidente y el Procurador general del Tribunal de apelacion de Paris tienen 25.000 francos cada uno; otros primeros Presidentes y Procuradores perciben 20.000 18.000 y 15.000 francos. Los Presidentes de Sala perciben unos 13.750 francos, otros 10.500 francos y otros 7.500 francos. Los Consejeros de apelacion 11.100 francos, 7.000 francos y 5.000 francos. Los primeros Abogados generales 7.500 francos. Los Abogados generales, unos 13.200 francos; otros 8.167 francos y otros 5.833 francos. Los Abogados generales, unos 13.200 francos, otros 8.167 francos, y otros 5.833 francos. Los sustitutos de los procuradores generales perciben 11.000 francos, 5.250 y 3.750 francos.

Los sueldos de los miembros de los Tribunales de primera instancia, ascienden en el presupuesto á nueve millones próximamente. Hay en Francia 359 Presidentes, 114 Vice-presidentes, 385 Jueces de instruccion, 763 Jueces, 599 Procuradores de la república y 491 sustitos de estos. El Presidente del Tribunal del Sena y el Procurador de la república cerca de él, tienen cada uno 20.000 francos. Otros tienen 10.000

7.000, 6.000, 4.500 y 3.600 francos. Los Vice-presidentes 10.000 6.250. 4.375, 3.750 y 3.375 francos. Los jueces de instruccion perciben 9.600, 6.000, 4.200, 3.600, 3.240, y 2.880. Los jueces de primera instancia perciben 8.000, 5.000, 3.500, 3.000 2.700 y 2.400 francos.

Sabidas son las dotaciones de nuestros funcionarios. Los Jueces municipales y sus suplentes perciben solo los honorarios de los derechos de arancel, es decir, viven sobre el litigante que es la peor de las calamidades. Los Jueces de instruccion de poblaciones que no excedan de cuarenta mil almas, tienen 4.000 pesetas y, excediendo, 4.500. Los Jueces de instruccion de Madrid y los de partido de término 5.500 pesetas. Los magistrados de Audiencias territoriales, á escepcion de Madrid, 8.500 pesetas. Los Presidentes de Sala 10.000. Los de Audiencia 10.000 pesetas y un sobresueldo de 2.500. Los Magistrados de Audiencia de Madrid 10.000 pesetas, y de la Sala del mismo punto 11.500 pesetas, y el Presidente 11.500 pesetas. Los Magistrados del Tribunal Supremo 14.000. Los presidentes de Sala 15.000 pesetas y el Presidente 30.000 y por gastos de representacion 5.000.

Los nuevos magistrados de Audiencias de lo criminal, disfrutan 7.000 pesetas y los presidentes 500 de exceso por gastos de representacion. Los secretarios disfrutan 3.750 pesetas y los vice-secretarios 3.000, y por fin los oficiales de Sala 2.000 y 1.500 pesetas.

Por lo que hace al Ministerio Fiscal, los municipales cobran del que comparece en juicio como los Jueces municipales. Los fiscales de los tribunales de partido tienen la misma dotacion que los jueces, los abogados fiscales de Audiencia 6.000 pesetas anuales á excepcion de los de Madrid. Los Tenientes Fiscales de Audiencia territorial, á escepcion de los de Madrid, y abogados fiscales de la de Madrid 7.500 pesetas. Los Fiscales de Audienciencia de lo criminal, el sueldo de Magistrado de Audiencia territorial. Los Tenientes de la de lo criminal, el sueldo de jueces de término, y los Abogados Fiscales de Audiencia de lo criminal, la categoria y sueldo de jueces de ascenso. El Teniente fiscal del Tribunal Supremo, la misma dotacion que el fiscal de la Audiencia de Madrid y los fiscales de las Audiencias y del Tribunal Supremo, la misma dotacion de los Presidentes de Sala del Tribunal á que correspondan.

Cualesquiera, por consiguiente, que se tome la molestia de parangonear, verá que nuestros funcionarios judiciales están dotados hasta con exceso, que los sueldos que disfrutan son iguales, si no superiores, á los de la magistratura francesa.

Lo que hay en Francia—y eso nos parece debió alarmarnos en España primero que aumentar inconscientemente el sueldo de la magistratura, con lo cual no conseguiremos hacerla mejor ni que los asuntos vayan con mas rapidez—es que allí no hay un solo empleado de la administracion de Justicia, por inferior que sea su categoria, que no tenga su dotacion fija en el presupuesto, pues sólo el crédito que se determina para los juzgados de paz, absorbe la suma considerable de 8.388.150 francos, y no hace mucho que para completar el sueldo de los secretarios de los Juzgados municipales con arreglo á la ley de 16 de Noviembre de 1875, se aumentó el presupueto en la cantidad de 572.000 francos.

Ese es el lado práctico bajo el cual hubiéramos deseado ver venir al Jurado y á las reformas todas del procedimiento, es decir, dotando decentemente á las últimas ruedas de la administracion de justicia como son los juzgados municipales, haciendo que nadie en absoluto que fuese funcionario de la administracion de justicia cobrase por aranceles, indemnizando á los jurados, separando en absoluto lo civil de lo criminal como lo está en Francia, y todo eso, aun cuando se hubiesen señalado sueldos mas moderados á la magistratura y al ministerio fiscal, dotados hoy opiparamente apesar de tener un presupuesto de justicia muy pobre.—*J. L. de A*

Estatutos del Tribunal Popular.

Cumpliendo lo ofrecido, publicamos hoy los de esta sociedad descubierta en Andalucia. Dicen:

Habiendo sido la Asociacion Internacional de los trabajadores puesta fuera de la ley por los gobiernos burgueses, imposibitándola por este motivo para resolver pacificamente la cuestion social y de cuya resolucion no puede prescindir, ha tenido que convertirse en organizacion revolucionaria secreta, para llevar á cabo la revolucion social violenta; pero como para llegar á este término tienen que pasar algunos años, y la burguesia no para de cometer contra la clase trabajadora, cuyos crímenes es menester castigar antes que llegue la revolucion social, y considerando que todos los federados no son á propósito para llevar á cabo estos castigos de un modo conveniente, por estas razones se forma un núcleo denominado «Tribunal Popular,» cuyo tribunal será el encargado de sentenciar y castigar los crímenes de la burguesia.

Este tribunal se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.° Se forma un núcleo de diez individuos que pertenezcan á la Asociacion Internacional de los trabajadores y se juzguen capaces para este objeto.

Art. 2.° El objeto es:

1.° Conservar en todas sus fuerzas los principios de la Asociacion.

2.° Castigar los crímenes de la burguesia y sus dependientes por todos los medios que sea posible, bien sea por el fuego, el hierro y el veneno, ó de otro modo.

Art. 3.° Este núcleo celebrará sesion ordinaria el 1.° de cada mes, y extraordinaria siempre que sea necesario; en las ordinarias será válido el acuerdo cualquiera que sea el número que se presante, y en las extraordinarias se necesita que se reunan las dos terceras partes, y además que todos los individuos sean avisados con tiempo necesario para poder hallarse en la sesion.

Art. 4.° En las sesiones ordinarias cada uno dará cuenta del modo como llevó á cabo sus represalias, los inconvenientes ó la ventaja que halló en el modo de llevarlas á cabo, á fin de que por este medio se vayan instruyendo todos, y tambien se tratará de hacer las reparaciones que haya.

Art. 5.° Cada individuo de este núcleo inventará todos los medios de pegar fuego, de asesinar, de envenenar, y, en fin, todos los medios de hacer daño, y los someterá al exámen del núcleo.

Art. 6.° En las sesiones extraordinarias solo se tratará de represalias que haya que hacer. Los sócios se admitirán en las ordinarias.

Art. 7.° Cada individuo del núcleo pagará una cuota de cinco céntimos de peseta semanales para gastos de correspondencia, y si sobrare, se empleará en lo que se determine. Cuando se ofrezca hacer mas gastos que los que hubiese en fondo, se hará un reparto entre los individuos y, en casos muy apurados, se pedirán á la federacion. No se harán castigos que comprometan á los individuos, sino que se deben de aprovechar todas las ocasiones que se presenten favorables. Sin embargo, cuando se crea necesario comprometerse y áun exponer la vida, hay que hacerlo, y con bastante energía, usando de todas las armas. Son casos de exponerse, cuando se le haya amenazado á alguna persona por medio de cartas antes de hacer el hecho y él toma entonces precauciones; en tal caso, para que la amenaza no quede sin efecto, es menester comprometerse. Los daños se causarán siempre en las haciendas no habiendo proporcion de causarlo en las personas.

Siguen los artículos que anteayer en extracto dimos á conocer á nuestros lectores. Hay que añadir á lo ya dicho, lo siguiente:

No se hablará de ningun hecho en las plazas ni en las calles como no sea entre los del núcleo y en voz baja, y que no haya gentes en cuarenta pasos lo ménos; tampoco se hablará en el campo por detras de vallados ó tápias, para evitar espias.

Cuando vayan á hacer algun hecho, deben llevar acordada la declaracion que han de dar caso de ser cogidos, lo mismo que si lo fueran por sospechas, y si se cogen en el d.° tambien acordarán del modo como han de 1.ª y cut. Cuando se le proporcione á alguno solo (ar) hacer al g.° d.ª, podrán h.ª sin riesgo dando cuenta en la primera ordinaria venidera.

El núcleo ó cualquiera individuo de él podrá valerse de otros que no pertenezcan al núcleo ni á la federacion para llevar á cabo algunos hechos, pero sin darle cuenta de la organizacion.

En las sesiones ordinarias se presentarán enmiendas á los artículos de este reglamento; los acuerdos válidos, tendrán lo menos las dos terceras partes de los presentes.

Antes de admitir un individuo se leerá el reglamento tres ó cuatro veces, y despues se le dará tres dias de término para que acepte ó no.

Al ingresar, á todos se les cambiará el apellido y se conocerán entre sí, por los que se le impongan, y con ellos firmarán los documentos que se ofrezcan.

Los apellidos serán sustituidos por nombres propios de personas. Es deber de los miembros enseñar á sus hijos, y en general á los trabajadores, á tener ódio á los ricos y á todo el que quiera dominar á los demas, ó se quiera hacer superior y quiera vivir á costa del trabajo de los demás.

Estacion anti-filoxerica en Figueras.

Hé aquí lo que, sobre la instalacion de esta importante estacion, dice la revista *El Aceite Roux* que vé la luz pùblica en Figueras bajo la direccion de nuestro particular amigo D. Juan Arderius.

«Van rápidamente terminándose en el Instituto de esta ciudad las obras que por cuenta del Ayuntamiento se están haciendo para la instalacion de la «Estacion antifiloxérica».

Dicha estacion constará de cuatro grandes habitaciones para gabinetes y despacho del director si es necesario; una espaciosa cuadra para los útiles del trabajo y máquinas, y la huerta del citado Instituto.

Dada la falta absoluta de recursos del Ayuntamiento de esta ciudad, es digno de aplauso el inmenso sacrificio que se impone para dotar á Figueras y al Ampurdán de un centro de estudio antifiloxérico enológico, cuyas ventajas ha de apreciar en breve el país.

Apesar de que faltan todavía algunos aparatos, que no dudamos se apresurará á remitir el Gobierno, se han recibido ya gran número de ellos, de modo que á juzgar por lo que hemos visto, la estacion antifiloxérica de Figueras estará dotada de todo cuanto exige la moderna ciencia para el estudio de la viticultura y vinicultura.

Pensamos dedicar otro dia mayor espacio á esta importante cuestion, y por lo mismo nos limitamos hoy á estas pocos frases, para que sirvan, por de pronto, de expresion de sincera gratitud para todos los que con sus esfuerzos han contribuido á que Figueras cuente, de hoy en adelante, con este nuevo elemento de progreso y de estudio.»

Correspondencias.

Sr. Director de La Lucha.

Palafrugell 2 de Marzo de 1883.

Mi querido amigo y Director El preludio de la eleccion de un diputado á Cortes por este distrito, no es en verdad, por ahora, muy animado que digamos, apesar de haberse echado al vuelo de la publicidad los nombres de algunos candidatos afiliados á diferentes agrupaciones políticas.

La mayor parte de los nombres designados por la prensa local y provincial, han resultado negativos, ya que hasta hoy—segun mis informes—no se conoce otro candidato que haya aceptado las consecuencias del acto que ha de celebrarse el dia 18 del corriente, mas que D. Alberto Camps, y este con bastantes probabilidades de éxito sobre cualquier otro contrincante, por tener á su favor la mayoria que obtuvo ya en las anuladas elecciones y algunos votos mas.

Se ha citado tambien, aunque de una manera algo vaga, á un conocido y respetable liberal monárquico, propietario en una poblacion vecina y hace tiempo casi retirado de la política candente; pero hemos de ponerlo en duda, ya que dados los antecedentes del candidato aludido, nos autoriza á ello el aditamento de ser presentado, dicen, por los izquierdistas, quienes, de paso sea dicho, cuentan con pócas simpatias en el distrito.

Sea como quiera, nuestro anhelo es el salir pronto de la horfandad en que se nos tiene, y solo deseamos que el diputado que obtenga nuestros votos, olvidando,si es menester, la política, haga esfuerzos inauditos de comun acuerdo con sus compañeros de Diputacion y Senadores de la provincia, para inclinar á los gobiernos á protejer, con decision y entereza, los intereses de la Industria corchotaponera, sostén nada despreciable de innumerables familias y verdadera áncora de salvacion de los contribuyentes del distrito sin distincion de clases.

El martes tuve la satisfaccion de admirar el precioso reloj de Torre que el inteligente jóven relojero de esta señor Ferrer y Girbau, recibió de la acreditada casa Collin de Paris, con destino á la importante villa de San Feliu de Guixols, en cuyas casas consistoriales se está colocando. Contiene aquella elegante y curiosa alhaja, á mas del «remontoir d' egalité» que le dá una exactitud extrema, un especial y

sencillísimo mecanismo para trasladar la hora á distancia por medio de la electricidad.

Se ha repartido profusamente por todos los ámbitos de la villa, el discurso que, ante la Comision de actas del Congreso, espetó el Sr. Sala de Pou el dia 12 del mes pasado.

El tiempo sigue en estremo bonancible; por tal motivo, y por carecer de trabajo un regular número de operarios taponeros, las pintorescas y cercanas playas de Llafranch, Calella y Tamariu, se han visto muy concurridas estos dias, y los aficionados á la pesca del sabroso marisco, han podido recrearse agradablemente.

No puede V. figurarse, señor Director, el ánsia conqué este pueblo trabajador espera la conclusion de los tratados de comercio con Alemania y demás naciones que lo tienen caducado, pues creen, y en ello no andan del todo desacertados, que la escasez de trabajo es debida á los exorbitantes derechos que dicha nacion y los Estados-Unidos imponen á nuestros tapones elaborados.

Llegue pronto el dia 15, espiracion de la ÚLTIMA PRÓROGA, y sepamos de una vez á que atenernos.

La unánime reeleccion del digno diputado por Torroella de Montgrí, ha satisfecho los deseos que abrigámos los muchos Palafrugellenses que nos honramos con la amistad del Sr. de Quintana. Reciba, pues, nuestras mas sinceras felicitaciones.

Suyo afectísimo amigo.—*El Corresponsal.*

Gacetilla General.

Merced á las incesantes cuanto activas gestiones del dignísimo Diputado á Córtes por este distrito nuestro querido amigo señor Fabra y Floreta, el expediente instruido para que el Estado se encargue de nuevo de la carretera de esta ciudad á Tordera, ha pasado ya á informe de la Junta de agricultura y tan pronto como lo informe a su vez la Diputacion Provincial, será remitido á la Direccion General de Obras públicas para su aprobacion.

Esta noticia que alegrará á los pueblos interesados en asunto de tanta importancia,demuestra el celo que el señor Fabra viene desplegando en pró de los intereses de su distrito al que tantos servicios ha prestado desde que lo representa en Cortes.

—El periódico zocato se ha negado ha insertar los remitidos por nosotros publicados el domingo pasado, pretestando que no se lo han pedido los mismos firmantes, no obstante haberlo pedido el señor Gobernador Civil de la provincia por medio de oficio, que es lo que inserta ese periódico.

Para que nuestros lectores formen juicio de lo que significa el proceder de ese *popular órgano*, sepan que despues de recibido el oficio del señor Gobernador y vistos los originales,su mismo Director fué á ver al señor Ayuso ofreciendole la publicacion que ahora rehusa diciendo que esa cuestion no le importaba porque en nada se rozaba con la política.

¿Que tal? La formalidad no puede acusar mas gravedad ni puede ser mas séria. Sin comentarios.

—Despues del juicio oral que tuvo lugar en nuestra Audiencia hace unos dias, la Sala, al condenar á los procesados, ha tenido en cuenta las circunstancias atenuantes expuestas por el defensor señor Viñas, y ha condenado á Pedro Corominas y Vidal á un mes y un dia de arresto mayor solamente por cada uno de los dos delitos cometidos, y á un mes y un dia de igual arresto, á los otros dos por el delito que cometieron.

—Nuestro buen amigo D. Joaquin Tuco, Comandante de la Guardia Civil retirado, se encuentra enfermo de gravedad desde hace dos dias y medio hasta el estremo de habersele administrado los sacramentos.

De todas veras le deseamos un pronto alivio en la dolencia que le aqueja.

—Nnestro colega *La Publicidad* se dedica ahora á denunciar faltas en el servicio de correos de esta provincia, cosa muy facil de hacer diariamente con grave detrimento de la justicia. Decir que los números llegan con mucho retraso á manos de los suscritores; decir que se irrogan muchos perjuicios, decir que se reciben muchas reclamaciones, es cosa muy facil tambien de escribir: lo que el colega pudiera hacer y sacaria perfecto provecho, seria manifestar el nombre y apellidos de los suscritores que se quejan y pueblo de su residencia, porque solo asi podria la administracion inquirir la verdad y castigar el abuso ó la falta si se comete, como se han castigado hasta la fecha cuantas se han cometido, lo cual se le puede probar á *La Publicidad* cuando tenga la bondad de molestarse un poco.

Si hay carta que vá al extrangero, nada tiene que ver el personal de esta provincia como no tiene culpa de que á veces engañen á las empresas periodísticas los que buscan una escusa para evadir cierta obligacion. Precise el colega cargos y dé antecedentes con que poder orientar á la administracion, que aqui se procura que el servicio se preste con regularidad sin miramientos de ninguna clase. Ya vé el colega como LA LUCHA acude á su llamamiento.

—Por real órden de cuatro de Diciembre último expedida por el ministerio de Hacienda, se ha dispuesto que, cuando un funcionario público es demandado judicialmente por consecuencia de los actos que ejerce en cumplimiento del servicio que se le encomienda, y siempre que se ajuste á las prescripciones reglamentarias, hay méritos para considerar demandada á la Administracion y debe mostrarse parte á su nombre el Ministerio fiscal.

—Por el Jefe del batallon depósito de Vich, se avisa á los reclutas disponibles del actual reemplazo del partido de Puigcerdá, la obligacion que tienen de presentarse al jefe del batallon antes del primero de Abril, para enterarse de sus deberes, prestar juramento y recoger sus pases. Escusamos decir que el punto de residencia del Jefe, es Vich.

—Por el Fiscal militar se cita, llama y emplaza á Vicente Serrano Gomez, soldado del Regimiento de Wad-Rás, el cual asesinó hace unos dias á su compañero Manuel Gil Vivas en una habitacion de la plaza de San Agustin.

—El veinte del actual se venderán en pública licitacion, ante el señor Juez del partido de Puigcerdá, varias fincas rústicas.

—Ayer á las cuatro de la tarde, nos entregó D. Joaquin Botet y Sisó un remitido cuya publicacion aplazamos muy á disgusto nuestro hasta el próximo número, toda vez que á esa hora nos ha sido imposible el retirar originales ya compuestos y compaginados. Queremos suponer que el señor Botet no ha podido entregarnos el escrito antes de esa hora, y de ningun modo vamos á sospechar lo haya hecho sabiendo la imposibilidad de insertarlo que teniamos dado la hora y su extension, y eso que está fechado el dia dos.

Le daremos cabida el miércoles.

—El Juzgado Municipal de Palol de Rebardit anuncia, que el primero de Febrero último fué encontrado en aquel término municipal el cadáver de un hombre indocumentado y desconocido, de unos 60 años, estatura regular, pelo castaño, algo canoso, y vestia chaqueta y chaleco de algodon y lana negros, pantalon de lana color de ceniza y otro de pana color aceitunado, camisa de cotonila pintada y listada de color azul y blanca, calzado de alpargatas al uso del pais y una barretina corta de lana encarnada.

—Dice *El Olotense*: «¡Pobres quintos! y ¡pobres padres! Anteayer pasaron á Gerona á gastar unos lo que tienen y otros hasta lo que no tienen, entrando en caja el número de soldados que el gobierno necesita y dejando allá muy respetables cantidades de dinero al mismo gobierno, en redencion de los soldados que no necesita.

Quintos y padres, una mitad sufris eso porque os dá la gana. Que nadie redima y entren todos en caja y estará el mal curado.»

Bien ¿y que quiere decir con esto el colega? No lo adivinamos, es decir, no vemos la tostada.

Provincias.

Leemos en un colega valenciano;

«Anteayer ocurriò un incidente muy estraño en las excepciones de quintos ante la Diputacion. Un mozo alegò que mantiene à su madre la cual es pobre, y està abandonada por su marido cuyo paradero se ignora. La madre estaba presente y confirmaba la peticion. En esto se presenta un hombre, diciendo que el es el marido de aquella mujer. Esta, sorprendida, dice que lo es, en efecto, y tambien su asesino, pues le diò cinco puñaladas, y fuè condenado por ello à presidio, habiéndose escapado á Oràn. En vista de esta delacion, fuè detenido el sugeto y encerrado en las torres de Serranos. ¡Què tremendo drama de familia habrá en todo eso!»

—Entre algunos amigos hubo en Malaga una disputa. Habia uno que negaba la existencia de la «trichina,» como niegan muchos tantas cosas con una obstinacion á prueba, y dijo que no tenia inconveniete en comer un trozo de embutido «trichinado.» Asi lo hizo, y ha pocos dias ha muerto despues de horribles sufrimientos.

En la villa de Alameda, inmediata á Màlaga, tambien se han presentado algunos easos de enfermos de «trichinas.» Asi lo ha comunicado el alcalde al gobernador.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.

Crédito Gerundense.

Acordado por la Junta General de Accionistas, celebrada el dia 27 de Febrero último, el reparto de 150 pesetas por accion, queda abierto el pago desde el dia 8 del actual en el domicilio de esta Sociedad, debiendo presentar los resguardos provisionales, mediante facturas que serán facilitadas en dicho establecimiento.

Tambien serán admitidos, para mayor comodidad de los Sres. accionistas, los resguardos que se presenten facturados, en Barcelona á D. M. Madinyá, Agente especial de esta Sociedad en aquella plaza, Escudillers 46 principal, de 11 á 1.

Gerona 1.º de Marzo de 1883 —El Administrador, *Cárlos Martinez.*

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Celebrado en este dia, con asistencia del notario don Luis G. Soler y Pla, el sorteo de amortizacion de 6,000 Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, segun lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 12 de junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas

Núms. 155, 146, 002, 031, 911, 377 555, 464.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 002, 031, 146, 155, 377, 464, 555, 911 y, en el segundo millar los números 1002, 1031, 1146, 1155, 1377 1464, 1555, 1911 y asi correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 2 de Abril próximo, á percibir las 500 ptas. importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las provincias en casa de los corresponsales ya designados en cada Plaza; en Paris en el Banco de Paris y de los Paises Bajos; y en Londres, en casa de los Sres. Uhtohf y Comp.

Barcelona 1.º de Marzo de 1883.— El Gerente, *P. de Sotolongo.*

BANCO HISPANO COLONIAL.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupon núm. 11 de los *Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba*, se procederá á su pago desde el expresado dia, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que facilitará gratis en las Oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, n.º 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Porvincias; en Paris, en el Banco de Paris y de los Paises-Bajos, y en Lóndres, en casa de los Sres. Uhthoff y C.ª

Los *Billetes* que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 Pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representacion de esta Sociedad, deberan presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que exsisten los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para Provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde 1.º al 19 de Abril y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y «Billetes» amortizados los lúnes y mártes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1883.—El Gerente, *P. de Sotolongo*—.Los Comisionados.—Ordeig é Hijo y C.ª.